

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/04209 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio para la convocatoria de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2025/1154, de 09 de abril de 2025, que a continuación se transcribe:

Asunto: Proceso de selección dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia por turno libre correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023. Aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio

Primero. Bases y convocatoria.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024, en virtud del cual se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 244, de fecha 19 de diciembre de 2024, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10026, de fecha 16 de enero de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 28, de 1 de febrero de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en el



resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas.

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 10 de marzo de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas.

Tercero. Lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2025/761, de 11 de marzo, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 21, de 31 de enero de 2025.

Cuarto. Alegaciones presentadas.

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Considerando que, según certificado emitido por la secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 8 de abril de 2025, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 8 de abril de 2025, se han presentado las siguientes alegaciones durante el periodo de tiempo comprendido entre el 25 de marzo y el 7 de abril de 2025 (ambos incluidos):

- o Juan José Cortijo Torres: en fecha 25 de marzo de 2025 y con número de registro de entrada 6112.
- o David Muñoz Ochando: en fecha 26 de marzo de 2025 y con número de registro de entrada 6288.

Además, fuera del plazo de 10 días hábiles anteriormente referido (solicitudes extemporáneas), se ha presentado la siguiente alegación:



- o Ángel Font Rivero: en fecha 24 de marzo de 2025 y con número de registro de entrada 6070.

Se procede al examen de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección y se estudian y resuelven las alegaciones presentadas a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

- o Se estiman las alegaciones presentadas por Juan José Cortijo Torres y David Muñoz Ochando, por haber subsanado en plazo la solicitud.
- o Se inadmite la alegación presentada por Ángel Font Rivero, por ser extemporánea.

Quinto. Circunstancias de celebración del primer examen de la fase de oposición.

Vista el acta de constitución del tribunal calificador, adoptada en sesión celebrada en fecha 3 de abril de 2025, donde, tras la constitución del órgano técnico de selección, se determinan las circunstancias de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test).

Sexto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Séptimo. Órgano competente para resolver.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 9 de abril de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):



Tribunal titular:

- o Presidente: José Vicente Aragó Borrás, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Aldaia.
- o Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.
- o Vocal 1: Juan Julián Minuesa Murciano, encargado de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aldaia.
- o Vocal 2: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.
- o Vocal 3: Esperanza Vives Sánchez, gestora técnica del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

- o Presidente: José Manuel Vázquez Pico, director del servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia.
- o Secretaria: María Luisa García Gómez, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.
- o Vocal 1: Óscar López Descalzo, oficial conductor de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aldaia.
- o Vocal 2: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.
- o Vocal 3: José Enrique González Urios, técnico superior de desarrollo y aplicación de proyectos de construcción y diseño gráfico del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023:

Personas admitidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALBA	RAGA	JUAN JOSE	53****74X
BALLOT	CLAVER	CARLOS	52****77D
CORTIJO	TORRES	JUAN JOSÉ	74****54H
GABALDON	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	52****92G
GARCÍA	SANTAMARÍA	RUBÉN	20****81T
GIL	GIMENEZ	DAVID	53****01B
MUÑOZ	OCHANDO	DAVID	44****03G
NAVARRO	FRIAS	JUAN CARLOS	73****08K
PARDO	IRANZO	ANTONIO JOSE	73****76H

Personas excluidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
FONT	RIVERO	ANGEL	53****07L	3-7
VAZQUEZ	ORTIZ	LUIS	79****20P	1-4-5-8



Motivos de exclusión:

1. En la instancia (Anexo I) la persona aspirante no manifiesta que reúne todas las condiciones exigidas en la base segunda.
2. No aporta el justificante del ingreso de la tasa por el importe consignado en la Anexo I de las bases o la documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción.
3. No aporta fotocopia del DNI o documentación acreditativa equivalente.
4. No aporta documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
5. No firma o no adjunta el consentimiento para el tratamiento de los datos personales (incorporado en el modelo Anexo I).
6. No aporta proyecto.
7. No aporta permiso de conducir.
8. Solicitud extemporánea.

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test) el día 15 de mayo de 2025 a las 11:30 horas en el Centro Matilde Salvador (sito en C/ Mestre Serrano 42, de Aldaia).

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- o Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- o Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, 9 de abril de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

